

Inauguran Maurilio Hernández y Eva pareja la sala de lactancia del OSFEM



Al inaugurar la sala de lactancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), el diputado Maurilio Hernández González, presidente de la Junta de Coordinación Política de la 60 Legislatura, y Eva Pareja de Hernández, titular de la Unidad de Asistencia Social (UAS), destacaron el sentido humano de esta acción y la importancia de generar mejores condiciones laborales para las madres de familia, así como los beneficios de la lactancia para la salud de los bebés.

El legislador explicó que la apertura de esta sala forma parte de una serie de acciones que tienen por propósito garantizar los derechos de las y los servidores públicos del Poder Legislativo y, en este caso particular, de las mujeres trabajadoras en su papel de madres, para que puedan brindar la atención que sus hijos requieren en esta etapa de su vida.

En este sentido, destacó que la UAS, con la señora Eva Pareja al frente, ha generado un número importante de actividades enfocadas a la atención de las necesidades y los intereses del personal de la Legislatura.

Por su parte, la presidenta honoraria de la UAS habló del 'vínculo invaluable' que se construye entre una madre y su hijo durante el periodo de lactancia, el cual, afirmó, da al bebé seguridad, confianza y fortaleza; ese vínculo, recalcó, no se crea en ninguna otra etapa más que en esta.

Además de los beneficios emocionales de la lactancia, Eva Pareja enumeró las ventajas para la salud del bebé, entre ellas, que estimula su crecimiento y sus músculos faciales, y también mejora su desarrollo cognitivo y su función visual.

Participaron también en la inauguración, Rogelio Padrón de León, encargado temporal del OSFEM; Luis David Miranda Gómez, secretario de Administración y Finanzas del Poder Legislativo; Silvia Sepúlveda Venegas, directora de Administración y Desarrollo de Personal, y María Elena Álvarez Lobato, coordinadora estatal de Lactancia Materna y Bancos de Leche.

En la entidad, la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna establece que esta es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de las niñas, niños y mujeres, y que el Estado y los sectores público, privado y social tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, niños y de las propias madres.